

## FUNCIONES DE LA (EL) AUXILIAR DE ENFERMERIA A NIVEL DOMICILIARIO EN EMANUEL IPS

MN-SD-002

Fecha de Emisión: 2015 - 03 - 02 Versión: 00

DOCUMENTO CONTROLADO

Página 2 de 2

si es dentro de su horario laboral lo puede realizar en compañía del cuidador principal del paciente asumiendo los gastos de traslado o alimentación el familiar del paciente ) :

4-No es niñera, el cuidado de niños en el domicilio no le compete a ella a no ser que el paciente sea un niño.

5 –Nunca debe estar sola, debe estar siempre acompañada del cuidador principal 6-No administra medicamentos endovenosos ni subcutáneos sin consentimiento del jefe

domiciliario y si no está dentro de su competencia.

7-No administra ningún medicamento sin formula medica reciente.

8-No es terapeuta respiratoria por lo tanto no es de su competencia la succión mecánica del paciente por traqueotomía o vía oral a no ser de tratarse de una emergencia médica.

9-Recomendamos que la movilidad de paciente siempre se haga en compañía suya o del cuidador principal.

10-la enfermera no asistirá ni acompañara al paciente a ninguna hospitalización médica (estancia hospitalaria) de ser así tanto ustedes como ellos deben informar día y hora de hospitalización para suspender el cubrimiento y una vez le den de alta al paciente nuevamente contactarnos para retomar el servicio.

11-En caso de fallecimiento del paciente debe llamar al caí de policía más cercano , y comunica el caso y comenta a Emanuel ISP ,en caso de que el paciente se encuentre con signos de alarma que requiera ser llevado a urgencias deberá avisar a sus jefes y llamar al.(en todo caso debemos estar informados)

12 no saca al perro a pasear en caso de que se tenga

13 no contesta teléfonos en el domicilio.

No está en la obligación de esperar a familiar o cuidador a que llegue para ella poder

retirarse de su turno ya cumplido

El enfermero esta en todo su derecho de velar por su integridad por lo tanto cualquier anomalía que perciba que amenace su salud, seguridad o desempeño podrá avisar el retiro y no atención del paciente. (Estados lamentables de desaseo, consumo de fármacos, drogadicción, consumo de cigarrillo dentro del domicilio, conductas delictivas, amenazas, lugar de acceso peligroso que amenace su vida o su integridad).

NOTA: La prestación de nuestro servicio siempre está sujeta a la autorización que envía la EPS para conocer el tiempo de cuidado establecido por ellos, agradecemos su comprensión.

Le damos una cálida bienvenida a usted y a su familiar recuerde que está usted en todo su derecho de comunicarnos cualquier anomalía en cuanto a la prestación del servicio. Estaremos atentos a cualquier inquietud, comentarios o recomendaciones.

Fecha de entrega:

Olon Reyes Firma del auxiliar de enfermería

cc.: 1023001919

irma del cuidador principal

cc: 17878 1302 Bd